

Grizaga Cía. Ltda.
Quito-Ecuador

Quito, marzo 2 del 2020

Señores
**ACCIONISTAS DE
GRIZAGA CIA. LTDA.**
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner a consideración de ustedes el informe económico correspondiente al año 2018.

• **Entorno Empresarial:**

En el año 2019, los resultados alcanzados en la economía del país cierran con un decrecimiento del 0.5% del PIB en cifras no oficiales aún; inflación negativa del 0.07% mientras que en el año 2018 fue una inflación del 0.27%; la balanza comercial cerró con un superávit de US\$820.10 millones de dólares, respecto al 2018 que fue negativa en US\$477.6 millones de dólares; la tasa de desempleo termina en 3.8% superior al año 2018 que fue de 3%, la recaudación tributaria alcanzó los US\$14,268 millones, un decrecimiento del 5.8% con relación a la del 2018.

En el año 2019 las exportaciones totales crecieron un 3.2%, las petroleras un decrecimiento del 1.4% y las tradicionales crecieron 6.4%.

En este año se han aprobado leyes y reglamentos:

- 1) El 31 de diciembre de 2019, a través del Suplemento del Registro Oficial No. 111, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. entre las principales reformas se establecen las siguientes:
 - Serán deducibles los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
 - Serán deducibles las provisiones a partir del año 2021, para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores."
 - Distribución de dividendos o utilidades. - Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades

Grizaga Cia. Ltda.
Quito-Ecuador

que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado.

- **Régimen impositivo para microempresas**

Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial.

Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

- **De la contribución única y temporal**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Ingresos gravados Desde 1.000.000,00, hasta 5.000.000,00 (Tarifa 0,10%)
- Ingresos gravados Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00 (Tarifa 0,15%)
- Ingresos gravados Desde 10.000.000,01 en adelante (Tarifa 0,20%)

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

- **De la Administración:**

Durante el año 2019, hemos continuado nuestras relaciones comerciales con los proveedores tradicionales de Estados Unidos y Suiza, se ha mantenido el plan de control de gastos y de buscar eficiencia en la operación.

La Administración manifiesta que durante este año 2019 se ha observado el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

- **Del Estado de Ganancias Y Pérdidas**

En el año 2019 las ventas tuvieron un decrecimiento del 11.3% con relación al año pasado, el costo de ventas representó el 53.2% de las ventas superior en términos porcentuales al año pasado, los gastos decrecieron el 7.7%, la pérdida neta representa el 18.6% de los ingresos.

- **Balance General:**

Activos:

Los activos ascienden a la suma de US\$ 65.773.33 representados básicamente por Inventarios por el valor de US\$ 50.027.10

Pasivos:

Los pasivos suman US 6.733.76, cabe anotar que terminamos el ejercicio fiscal sin deudas con el sistema financiero nacional.

Grizaga Cía. Ltda.
Quito-Ecuador

Patrimonio:

El patrimonio asciende a la suma de US\$59.039.57, inferior en 5.3% con relación al año pasado.

Deseo dejar expreso agradecimiento a los Señores Accionistas por su confianza depositada en la administración.

Atentamente,



Julio Grizaga A.
Gerente General